



Declaración de Integridad y No Colusión

Para cumplir con el Requisito Previsto en el Procedimiento de Acreditación de Testigo Social

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 20 Bis fracción III inciso h de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit, me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe cumplirse dentro del procedimiento de acreditación de Testigo Social; por tal motivo, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que me comprometo de abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en los procedimientos de licitaciones o adjudicaciones en los que participe en caso de obtener la acreditación como Testigo Social; a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito; o a incitar la celebración de acuerdos colusorios; y a conducirme con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo del servicio que participe, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No obstante lo anterior, declaro conocer las disposiciones establecidas en el artículo 20 Bis





de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit, por ende, la formulación del presente documento no me excluirá del cumplimiento de la obligación de presentar una diversa Declaración de Integridad y No Colusión, respecto de cada uno de los procedimientos en los que llegue a participar, para el caso de que obtenga la acreditación y designación como testigo social.

Nombre y firma del declarante

(Apartado para uso exclusivo de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza)	
Fecha de presentación:	
Número de Folio:	

Nota: El presente documento sólo tendrá validez si cuenta con el acuse de recibo de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

